



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00455-00
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	YAQUELINE, ELIZABETH y YANETH AMAYA MURCIA
CAUSANTE:	MARIA CECILIA MURCIA PINZÓN

Teniendo en cuenta que dentro del proceso existe la menor de edad D.C.A.C., que es heredera en representación del señor Arnulfo Amaya Murcia (q.e.p.d.), se ordena la notificación de la demanda al Defensor y al Procurador de Familia de esta municipalidad, *a través de la secretaría del despacho, enviando el link del expediente.*

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ

E.C.